



FEDERACIÓ BALEAR DE MOTOCICLISME

Tomás Forteza, 33 Entl. C ☎ 971 775 570 • Fax 971 775 571 • 07006 Palma Mallorca
e-mail: fbm@fbmotos.org 🌐 www.fbmotos.org • FD-008

Reglamento de VELOCIDAD 2007

14 de marzo de 2007

ANEXO 2 / 2007

Según convenio con el circuito Illes Balears – Lluçmajor y con el fin de aplicar las normas medioambientales, las motocicletas que deban ser repostadas de combustible o aceite solo podrán hacerlo de dos maneras:

- En los sitios señalizados o diseñados para ello.
- En el Box pero con una tela, moqueta o alfombra impermeable, bajo la moto que impida que el líquido derramado sea absorbido por el suelo del circuito.

El incumplimiento de esta norma podrá suponer expediente sancionador por parte de dirección de Carrera o en su defecto por el Comité de Disciplina.

La comisión deportiva